

Circular de Secretaría de la Corte N° 106 - 2023

Fecha del documento: 10 de Mayo del 2023

Descriptores/Temas: Salario Escolar

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°106 del 10 de mayo del 2023

***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

CIRCULAR N° 106-2023

Asunto: Actualización de la información para la aplicación del Pago Automático del Salario Escolar, PASE.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE TRAMITAN PENSIONES ALIMENTARIAS POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS JUDICIALES (SDJ)

SE LES HACE SABER QUE:

Que el Consejo Superior en sesión N.º 35-2023, celebrada el 26 de abril del 2023, artículo XXI, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, acordó señalar a los despachos que tramitan pensiones alimentarias la obligación del uso de la aplicación del Pago Automático del Salario Escolar (PASE):

En ese sentido se les recuerda que, desde noviembre del 2021 se puso a su disposición el proceso del PASE en el Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ), con el fin de que se aproveche el giro automático de los depósitos por salario escolar y se evite el proceso manual para la creación individual de las autorizaciones de pago, que durante mucho tiempo se convirtió en una carga de trabajo adicional durante los primeros meses del año. Esta funcionalidad, además de reducir el trabajo a los despachos, mejora el servicio a las personas beneficiarias de pensiones alimentarias.

Para la aplicación del PASE solamente deben actualizar y luego aprobar tres datos:

1. El indicador de pago automático por salario escolar.
2. El monto fijado.
3. La fecha de la resolución

Una vez aprobada esta información, tan pronto ingresan los depósitos por salario escolar que cumplen con las reglas establecidas, a través de un proceso automático que se ejecuta al medio día se crearán las autorizaciones correspondientes, sin la intervención del despacho.

Todos los despachos judiciales que conocen la materia de pensiones alimentarias deberán utilizar la funcionalidad PASE, de forma tal que a partir del año 2024 el Salario Escolar o gastos de entrada a clases se paguen por medio de esta, debiendo realizarse el pago de manera manual únicamente para aquellos casos donde el depósito no cumple las reglas establecidas.

En la página del SDJ en la intranet, en el link de documentos y manuales, pueden encontrar el manual del usuario y un video donde se detalla el uso del PASE. Para ver los documentos haga clic en el siguiente link:

<https://intranet.poder-judicial.go.cr/index.php/sdj-manuales-y-documentos>

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 10 de mayo de 2023.

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 1171, 3801-2023

jag

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 17-05-2023 10:15:43.